CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

SOLICITUD DE ELABORACION DE OTROSI

Fecha: Ene.15/2021 **Solicitud Nº:** 35368

Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor:** **0.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
890928186	SANEAR S.A.	71875863 LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ

Interventor: LIBIA DEL PILAR RUÍZ RUÍZ C.C:21714446 Profesional Especializado -- Subdirección De Gestión Ambiental

Ejecución: 3 Mensual **Vigencia:**

CDP: **Rubro:**

Programa:	Proyecto:
CÓDIGO:202002 Agua para la vida	CÓDIGO: 20200204 CONTRIBUYENDO A LA SOSTENIBILIDAD DEL AGUA

Subproyecto:

Recurso:

Lugares de Inversión:

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 0

Objeto:

Otrosí No. 1 Prorroga contrato No. 110-CNT2009-129 cuyo objeto es "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, Vigencia 2020".

Obligaciones Contratista:

NA

Obligaciones Contratante:

NA

Forma de Pago: NA

Observaciones: cuenta con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 3 sesión 1 presencial extraordinaria del 14/01/2021, como por el Comité de Dirección presencial del 14/01/2021.

ANEXO JUSTIFICACIÓN

Vo. Bo. Gerente del Programa

Vo. Bo. Supervisor

Fecha de presentación: 14 de enero de 2021

1. OBJETO DEL CONVENIO:

Otrosí No. 1 Prorroga contrato No. 110-CNT2009-129 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, Vigencia 2020".*

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: SANEAR S.A. con NIT. 890928186-4, representada legalmente por LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.875.863
Valor del convenio: $755.488.636
Plazo inicial: Cuatro (04) meses
Fecha de suscripción del contrato: 11 de septiembre de 2020.
Fecha de inicio: 18 de septiembre de 2020, según Acta No. 110-ACT2009-3000
Fecha de terminación: 18 de enero de 2021
Fecha de terminación después del presente Otrosí: 18 de abril de 2021

3. EJECUCIÓN:

Avance físico	**33,23%**
Avance financiero	**33.24%**

4. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Subdirección de Gestión Ambiental

Supervisora: Libia del Pilar Ruíz Ruíz, cedula 21.714.446

5. INFORMACIÓN PLAN DE ACCIÓN:

Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031:	**Línea 3.** Consolidación de un entorno saludable y seguro **Componente 10:** Consolidación de un entorno saludable y seguro **Reto 24:** Disminuir la cantidad de aguas residuales vertidas a las fuentes hídricas
Programa del Plan de Acción 2020-2023:	Programa II. Agua para la vida
Proyecto del Plan de Acción 2020-2023:	Proyecto 4. Contribuyendo a la sostenibilidad del agua
Actividad del Plan de Acción 2020-2023:	Actividad 4.4. Instalación de pozos

APORTE ADICIONAL A LAS METAS: No aplica.

6. INFORMACIÓN GENERAL OTROSI:

6.1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L **(**$755.488.636) AU E IVA INCLUIDO.

6.1.1 Valor a adicionar: El contrato no se adiciona, debido a que el pago se realiza por productos ejecutados

6.1.2. Certificado de disponibilidad presupuestal: N/A

6.1.3. Rubro presupuestal: N/A

6.2 PRORROGA: 3 meses

6.1.1. Plazo inicial	4 meses
6.1.2 Plazo a Prorrogar	3 meses
6.1.4. Total Plazo	**7 Meses**

7. JUSTIFICACIÓN:

La Corporación suscribió el contrato No. 110-CNT2009-129 con la empresa Sanear SAS, cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, Vigencia 2020"* por un valor de $755.438.636**,** con acta de inicio del 18 de septiembre de 2020, según acta con radicado No. 110-ACT2009-3000, y un plazo de cuatro (4) meses.
actualmente el contrato110-CNT2009-129 desarrolla su objeto mediante la ejecución de los siguientes alcances:

Alcance 1: Verificación de diagnóstico y seguimiento a trámites de autorizaciones, permisos o licencias que se requieran.

Actividad 1. Verificación del diagnóstico sanitario.

Actividad 2. Seguimiento al trámite de autorizaciones, permisos o licencias que se requieran.

Alcance 2: Verificación de especificaciones técnicas del suministro de los sistemas sépticos.

Alcance 3: Seguimiento a avances de instalación.

Alcance 4: Seguimiento a instalación final.

Alcance 5: Informes de Interventoría Parciales y Final.

Al 31 de diciembre de 2020 se han ejecutado los siguientes productos:

Descripción		Cantidad	Producto	Cantidad ejecutada al 31 de Diciembre de 2020	Cantidad por ejecutar
Actividad 1.1	VERIFICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SANITARIO	60	Informe	42	18
Actividad 1.2	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS QUE SE REQUIERAN.	60	No es un producto es una obligación	6	54
Actividad 2.1	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS	180	Informe	41	139
Actividad 3.1	SEGUIMIENTO A AVANCES DE INSTALACIÓN	60	Informe	15	45
Actividad 4.1	SEGUIMIENTO A INSTALACIÓN FINAL	60	Informe	5	55
Actividad 5.1	INFORMES DE INTERVENTORÍA PARCIAL Y FINAL	5	Informe	3	2

Nota: La actividad 1.2. Seguimiento al trámite de autorizaciones, permisos o licencias que se requieran, no es un producto, hace parte de las obligaciones técnicas

En marco del presente contrato Sanear S.A., ha venido adelantando las labores de supervisión e interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de 36 convenios interadministrativos suscritos entre Corantioquia y varios municipios que hacen parte de su jurisdicción, y también 1 convenio interadministrativo firmado entre la corporación y la OIA, esto, para un total de 37 convenios, todos, con el objeto de contribuir al saneamiento hídrico rural a través de la instalación de sistemas sépticos.

Los convenios firmados con los municipios tenían un plazo límite de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, sin embargo, debido a diversas situaciones de carácter administrativo presentadas y reportadas por los distintos entes territoriales conveniantes, principalmente las circunstancias que obedecen a la grave situación de salud pública generada en el país por el contagio masivo de la pandemia del COVID-19, la cual ha afectado el normal desarrollo de las actividades programadas en cada convenio debido a episodios de contagios entre los funcionarios de los municipios y sus contratistas, así como el cumplimiento de las medidas de aislamiento decretadas a nivel nacional y acogidas por los entes gubernamentales, fue necesario realizar mediante otrosí una modificación y prorroga a los plazos de 23 convenios, con el fin de llevar a feliz término la ejecución de las obras de saneamiento hídrico rural.

Estas prorrogas se detallan en la siguiente tabla:

No.	MUNICIPIO	FECHA ACTA INICIO	CONVENIO	NO. DE TANQUES	TIEMPO PRORROGA (MESES)	FECHA VENCIMIENTO CONVENIO

No.	MUNICIPIO	FECHA ACTA INICIO	CONVENIO	NO. DE TANQUES	TIEMPO PRORROGA (MESES)	FECHA VENCIMIENTO CONVENIO
1	ANZÁ	13/08/2020	040–COV2008–63	22	1	28/01/2021
2	BARBOSA	31/07/2020	040-COV2007-56	57	3	31/03/2021
3	BELLO	13/08/2020	040–COV2008–69	55	2	28/02/2021
4	BETANIA	1/09/2020	040–COV2008–77	39	1	1/02/2021
5	CAICEDO	19/10/2020	040-COV2009-128	30	1	6/03/2021
6	CALDAS	13/08/2020	040–COV2008–71	30	1	28/01/2021
7	CAMPAMENTO	5/10/2020	040–COV2009–149	30	2	20/03/2021
8	CISNEROS	8/10/2020	040-COV2009-152	28	1	12/02/2021
9	CIUDAD BOLÍVAR	6/08/2020	040–COV2007–61	31	1	6/02/2021
10	CONCORDIA	6/10/2020	040-COV2009-118	22	1	21/02/2021
11	DONMATÍAS	3/08/2020	040-COV2007-57	72	1	3/02/2021
12	GUADALUPE	9/10/2020	040-COV2009-129	24	1	24/02/2021
13	JARDÍN	5/08/2020	040-COV2007-60	58	2	5/03/2021
14	MONTEBELLO	1/09/2020	040–COV2008–80	33	1	1/02/2021
15	OLAYA	31/08/2020	040–COV2008–79	30	1	31/01/2021
16	PUEBLORRICO	9/09/2020	040–COV2008–81	30	1	9/02/2021
17	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	13/10/2020	040-COV2009-132	30	1	28/02/2021
18	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	18/08/2020	040–COV2008–73	60	2	5/03/2021
19	TÁMESIS	18/09/2020	040–COV2009–99	30	1	18/02/2021
20	VALPARAÍSO	13/08/2020	040–COV2008–70	30	1	28/01/2021
21	VEGACHÍ	31/07/2020	040-COV2007-59	58	1	31/01/2021
22	VENECIA	18/09/2020	040–COV2009–95	30	1	2/02/2021
23	YOLOMBÓ	13/08/2020	040–COV2008–65	55	2	28/02/2021

En atención a las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que dentro del enfoque misional Corporativo está el saneamiento hídrico, la supervisión del contrato 110-CNT2009-129 considera conveniente y oportuno, propiciar la prórroga del mismo por un periodo de tres (3) meses más, lo cual permitirá el seguimiento oportuno de las obras que se tienen pendientes para la instalación de la totalidad de sistemas sépticos pactados en los convenios suscritos, las cuales aún no finalizan y deben ser llevados hasta su liquidación total. Adicionalmente la Subdirección de Gestión Ambiental no cuenta con personal suficiente para realizar la supervisión de dichos convenios.

La presente solicitud, se sustenta en lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los

derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", máxime, teniendo en cuenta que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales bajo los principios de coordinación y colaboración.

La presente prórroga, no implica adición de dinero para el cumplimiento de las obligaciones.

Debido a lo expuesto, en calidad de supervisora solicito la prórroga por 3 meses del contrato 110-CNT2009-29, con el fin que de llevar a feliz término los convenios de saneamiento rural que están en ejecución.

El presente Otrosí es de prórroga NO modifica el valor establecido en el contrato No 110-CNT2009-29, debido a que el pago se realiza por productos

8. SOLICITUD:

1- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 110-CNT2009-129 del 18 de septiembre de 2020 por el término de tres meses (3) más, para un total de siete (7) meses.

2- Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedaría así: *"El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la secretaria general"*

Todas las demás consideraciones de esta cláusula permanecen igual.

9. <u>GARANTÍAS:</u>

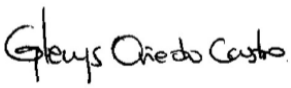
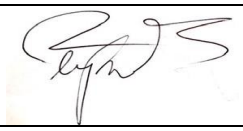
El Contratista Sanear SAS deberá modificar la garantía única en los términos del otrosí.

10. <u>ANEXOS:</u>

Anexo Nro. 1: Plan operativo modificado

		
Diana Patricia Jaramillo Ramírez ORDENADORA DEL GASTO	Jorge Ignacio Gaviria Saldarriaga ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	Pilar Ruíz Ruíz LÍDER DE ACTIVIDAD

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

		
Glenys Danith Oviedo Castro ASESORA JURIDICA	Jorge Hernando Galvis Zea ASESOR FINANCIERO	Pilar Ruíz Ruíz ASESORA TÉCNICA

CORANTIOQUIA ACTÚA	**PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA Y DE INVERSIONES** **ESTUDIOS PREVIOS** **Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, Vigencia 2020**	Versión 01 Fecha Versión: 17/07/13

CONTRATISTA/CONVENIANTE:	
NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR:	Libia del Pilar Ruiz Ruiz - Laura Gallo Carvajal
DURACIÓN Y/O PLAZO DEL CONTRATO (MESES):	Ocho meses (8)
PERIODO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO:	MENSUAL

PROGRAMACIÓN FÍSICA

	Descripción	% de Importancia	Unidad de medida	Cantidad Programada	Distribución física							
					Período 1 18sep-18 oct	Período 2 19 oct - 30 nov	Período 3 1 - 31 dic	Período 4 1 -31 enero	Período 5 1-28 feb	Período 6 1 -31 marzo	Período 7 1-18 abril	Liquidación
META/ PRODUCTO A OBTENER:	**Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de Corantioquia**	**100%**	**INTERVENTORÍA**	**1**								
ALCANCE 1	**VERIFICACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO A TRÁMITES DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS QUE SE REQUIERAN**	25,94%	INFORMES	60	3	33	5	10	9			
ALCANCE 2	**VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS**	12,88%	INFORMES	180	0	12	28	50	50	40		
ALCANCE 3	**SEGUIMIENTO A AVANCES DE INSTALACIÓN**	28,35%	INFORMES	60	0	0	15	15	15	15		
ALCANCE 4	**SEGUIMIENTO A INSTALACIÓN FINAL**	28,35%	INFORMES	60	0	0	5	10	15	20	10	
ALCANCE 5	**INFORMES DE INTERVENTORÍA PARCIAL Y FINAL**	4,48%	INFORMES	8	1	1	1	1	1	1	2	
TOTAL					**1,86%**	**15,69%**	**14,18%**	**20,27%**	**22,20%**	**19,96%**	**5,85%**	**0,00%**
ACUMULADO					**1,86%**	**17,54%**	**31,72%**	**51,99%**	**74,20%**	**94,16%**	**100,00%**	**100,00%**

PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato o convenio	Valor aportado por CORANTIOQUIA	Distribución de recursos							
		Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5	Período 6	Período 7	Liquidación
$ 755.488.636	$ 755.488.636	$ -	$ 137.651.177	$ 98.213.523	$ 151.097.727	$ 151.097.727	$ 151.097.727	$ 30.219.545	$ 37.774.432
Porcentaje (%)		0%	17,54%	13%	20%	20%	20%	4%	5%
Porcentaje Acumulado (%)		0%	18%	31%	51%	71%	91%	95%	100%

DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ
GERENTE PROGRAMA

LIBIA DEL PILAR RUIZ RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Libia del Pilar Ruiz Ruiz

De: Héctor Fabián Arroyave Sánchez
Enviado el: viernes, 15 de enero de 2021 11:35 a. m.
Para: Isabel Cristina Cano Ramirez; Maribel Osorio Valencia; Libia del Pilar Ruiz Ruiz; Glenys Danith Oviedo Castro; Jorge Hernando Galvis Zea
CC: Diana Patricia Jaramillo Ramirez; Edwin Ferney Patiño Cortes
Asunto: Aprobación Comité Directivo de Contratación y Comité de Dirección asuntos Subdirección de Gestión Ambiental.

Atento Saludo.

Informo que los siguientes asuntos:

- Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de gestión de la calidad del aire en el territorio de la jurisdicción
- Otrosí No. 1 Prórroga contrato No. 110-CNT2009-129 cuyo objeto es “Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, Vigencia 2020”.

cuentan con la aprobación tanto del Comité Directivo de Contratación No. 3 sesión 1 presencial extraordinaria del 14/01/2021, como por el Comité de Dirección presencial del 14/01/2021.

Se aclara que el asunto se encuentra incluido en el PAA de Corantioquia para la vigencia 2021 y que este plan será publicado antes de la fecha límite establecida para la presente vigencia (31/01/2021).

En virtud de lo anterior se puede continuar con el proceso.

Nota: Se agrega concepto de Colombia Compra eficiente sobre los procesos de contratación que se inician antes de la publicación del PAA de cada vigencia.

Temas: SECOP II
Tipo de asunto consultado: Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II

Estimados señores

Colombia Compra Eficiente responde su consulta en ejercicio de la competencia otorgada por numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

- PROBLEMA PLANTEADO

Si aún no ha se realizado la publicación del Plan Anual de inversiones o sus modificaciones, o su actualizaciones, ¿esta situación conlleva a que el proceso de selección para la adquisición del bie o el servicio, no se pueda iniciar?

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

Si, las Entidades Estatales sólo pueden adelantar aquellos procesos incluidos en el PA No obstante durante el mes de enero es posible que las Entidades Estatales inicien Procesos c Contratación sin haber publicado el Plan Anual de Adquisiciones, siempre que el plazo para s publicación no se hubiera vencido, y deberán incluirlos para la publicación del PAA.

- LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. Las Entidades Estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones a más tardar el 31 de enero de cada año.
2. En consecuencia, es posible que las Entidades Estatales inicien Procesos de Contratación sin haber publicado el Plan Anual de Adquisiciones, siempre que el plazo para su publicación no se hubiera vencido.
3. Las Entidades Estatales deben incluir en el Plan Anual de Adquisiciones los Procesos de Contratación que se iniciaron antes de la publicación del mismo, una vez sea publicado.
4. Después del 31 de enero, las Entidades Estatales no pueden adelantar Procesos de Contratación si no han realizado la publicación de su Plan Anual de Adquisiciones so pena de que se configure algún tipo de responsabilidad por incumplir la obligación de publicar este documento contenida en el Decreto 1082 de 2015.

- REFERENCIA NORMATIVA

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1.
Colombia Compra Eficiente, Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013

Cordialmente,

Héctor Fabián Arroyave Sánchez.
Profesional Universitario.
Subdirección Administrativa.
Secretario Técnico Comité
Directivo de Contratación.
Grupo Interno de Trabajo

Recursos Físicos.
harroyave@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 Ext. 1135.
Carrera 65 No. 44A – 32.
www.corantioquia.gov.co



“Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co”